

S.E. 11/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 30 de Abril de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 11/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere llevar a cabo el suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el programa equipamiento de parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para el suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el programa equipamiento de parques y áreas verdes del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, 51, fracción I y 64

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 27/2021**.

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, requiere llevar a cabo la adquisición de material de construcción para el "programa de materiales para autoconstrucción 2021", por un monto de hasta \$2,576,590.00 (Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de material de construcción para el "programa de materiales para autoconstrucción 2021", de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de

acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 28/2021**.

4.- Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere llevar a cabo la adquisición de 64 vehículos usados (patrullas), por un monto de hasta \$961,171.00 (Novecientos Sesenta y Un Mil Ciento Setenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para llevar a cabo la adquisición de 64 vehículos usados (patrullas), de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 segundo párrafo, 40, fracción II, 72, y 73, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 29/2021**.

5.- Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la ampliación en la cantidad de bienes del contrato O.M.-31/2020-A, partida 1, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1530 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$162,938.88 (Ciento Sesenta y Dos Mil

Novcientos Treinta y Ocho Pesos 88/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación en la cantidad de bienes del contrato O.M.-31/2020-A, partida 1, relativo a la adquisición de pólizas de seguro para 1530 vehículos de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NO. DE CONTRATO	PARTIDA	SUMATORIA DE AMPLIACIONES AUTORIZADAS
O.M. 31/2020-A	1	14.63%

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 30/2021.

6.- Para el desahogo del punto 6:

La Proveeduría Municipal, requiere llevar a cabo la adquisición de tóner y tintas para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$459,100.38 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cien Pesos 38/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,147,750.95 (Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos 95/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la adquisición de tóner y tintas para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Proveeduría Municipal, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 74, fracción I, y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 31/2021**.

7.- Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere llevar a cabo la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$2,400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de pintura para dar mantenimiento integral a los pasos peatonales, camellones, banquetas y guarniciones del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de

acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 32/2021**.

Para el desahogo del Asunto General II:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para vehículos blindados, por un monto de hasta \$1,867,500.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento automotriz para vehículos blindados, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

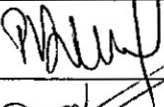
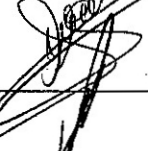
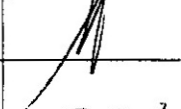
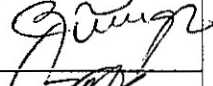
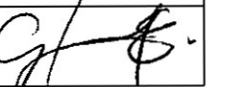
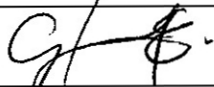
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción IV y X y el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción IV y IX del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 33/2021**.

8. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 11/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. MARCELA IVONNE GARCIA MENDOZA	VOCAL	POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN	
LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL	VOCAL	POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. MARIA ROSALBA ZUÑIGA LOZANO	VOCAL	POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. DANIEL PONCE DE LEON DOMINGUEZ	VOCAL	POR LA TITULAR DE LA PROVEEDURIA MUNICIPAL	
LIC. HUMBERTO HERNANDEZ MEDRANO	VOCAL	POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 11/2021 CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2021.